



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
NRO.016-2021/MPGSC**

Omate, 28 de enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, es atribución del Alcalde designar, remover o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0187-2020-MPGSCO, del 29 de diciembre de 2020, se resuelve designar al Abg. Víctor Andrés Taya Machaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal.

Que, con e-Informe N° 192-2020-URH/MPGSC, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que con el objetivo de contar con profesionales competitivos y de alto nivel que ocupen cargos de gerentes y jefes de unidades en la entidad, quienes a su vez sean debidamente remunerados en proporción a la responsabilidad que implica el manejo directivo, recomienda la nivelación y reajuste de sueldos del personal del empleo público, clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, los cuales pueden ser contratados en el régimen de contratación administrativa de servicios excluidos de realización de concurso público, sugiere que para los gerentes se fije el monto de S/ 3,500.00 y para los Sub Gerentes el monto de S/ 3,000.00.

Que, con Hoja de Coordinación N° 001-2021-MPGSC-GM-VATM, Gerencia Municipal, solicita disponibilidad presupuestaria para CAS confianza con los siguientes montos proyectados, para Gerencia Municipal S/ 4,000.00, las demás Gerencias S/3,500.00, Gerencia del Instituto Vial Provincial S/ 3,700.00, Procuraduría Pública S/ 2,800.00 y Secretaría General S/ 2,500.00. Que, con Hoja de Coordinación N° 017-2021-MPGSC-GM-VATM, Gerencia Municipal, solicita a Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA informe sobre contratos por cargo de confianza y su aprobación con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021.

Que, según Informe Legal N° 011-2021-GAL/MPGSC-MCC, la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, luego del análisis jurídico del expediente, concluye que es procedente designar y contratar al personal de confianza bajo el régimen laboral mediante Decreto Legislativo N° 1057, para tal efecto debe expedirse los actos resolutivos con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, en los casos que corresponda. Asimismo, concluye que se apruebe la escala remunerativa para la Contratación de Servicios de los empleados de confianza de libre designación y remoción para el ejercicio presupuestal 2021, previa disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización.

Que, con Hoja de Coordinación N° 019-2021-MPGSC-GM-VATM, Gerencia Municipal, solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, disponibilidad presupuestaria por los montos proyectados anteriormente en Hoja de Coordinación N° 001-2021-MPGSC-GM-VATM.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 009-2021-GPPR/MPGSC, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita que la Gerencia de Administración en coordinación



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SÁNCHEZ CERRO**

235

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se remita la proyección de gasto por los cargos de confianza a contratar bajo el Decreto Legislativo N° 1057, considerando remuneración, aguinaldo, contribuciones a ESSALUD y vacaciones trucas si fuese el caso en forma anualizada o por el tiempo que requiera la necesidad. Que, a través de Informe N° 022-2021-RLMC-GA/MPGSC, la Gerencia de Administración, remite adjunto el Informe N° 018-2021-AEAO-SGRH-ADM/MPGSC, que contiene la proyección anual de gastos correspondiente al personal con cargos de confianza bajo el régimen N° 1057, por el monto de S/ 377140.80.

Que, con Informe N° 030-2021-GPPR/MPGSC la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización luego del análisis realizado a la información presentada, considera conveniente brindar la conformidad de disponibilidad presupuestal para realizar las acciones expuestas por el monto de S/ 377140.80, financiado con la meta presupuestaria 022, gestión administrativa.

Que, mediante Informe N° 029-2021-RLMC-GA/MPGSC, la Gerencia de Administración autoriza el cambio de régimen laboral y la escala remunerativa, en tal sentido solicita la emisión de acto resolutivo del titular de la entidad

Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el contrato administrativo de servicios, y su reglamento, dispone que, el personal establecido en los numerales 1) , 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo, así pues, este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza organica contenida en el cuadro de asignación de personal - CAP de la entidad.

Que, la plaza de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, se encuentra dentro del CAP de la entidad, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal, es necesario disponer el cambio de régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 al Decreto Legislativo N° 1057 (CAS confianza) del Abg Víctor Andrés Taya Machaca como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, quien viene desempeñando funciones desde el 01 de enero de 2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 17° del artículo 20° y demás concordantes con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER EL CAMBIO DE REGIMEN LABORAL con eficacia anticipada al 01 de enero del 2021 del Abogado Víctor Andrés Taya Machaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS - CONFIANZA), con una remuneración de S/ 4 000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) mensuales.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato CAS correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, así como realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE** la presente resolución a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial General Sanchez Cerro y al interesado para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO  
Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac  
ALCALDE

